

Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir al IMSERSO desarrollar los programas de turismo y termalismo social para los mayores

Martes, 19 de mayo de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autorizan los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir durante 2026 compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al IMSERSO la contratación, prórroga y tramitación anticipada de diversos expedientes de gastos corrientes en bienes y servicios en el programa 'Envejecimiento activo y prevención de la dependencia', fundamentalmente para los programas de turismo y termalismo social.

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) ha solicitado autorización para modificar los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con cargo al capítulo II 'Gastos corrientes en bienes y servicios' del programa 'Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia', para posibilitar la contratación, prórroga y tramitación anticipada de diversos expedientes para el correcto funcionamiento de los servicios, fundamentalmente para los programas de turismo y termalismo social, mediante la tramitación de distintos expedientes de contratación y prórroga, por importe de 64.380.166,36 euros y la tramitación anticipada de otros por importe de 72.646.412,20 euros.

El Presupuesto para 2026 del capítulo II 'Gastos corrientes en bienes y servicios', a nivel de vinculación, programa 'Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia', es de 112.797.290 euros.

Los expedientes tramitados hasta la fecha e imputados al capítulo II del citado programa del presupuesto de gastos del IMSERSO, correspondientes a los ejercicios 2027 y 2028, sumados a los nuevos compromisos, presentarían los siguientes compromisos totales::

Año	Compromisos existentes	Nuevos compromisos	Total compromisos
2027	7.094.511,57 €	94.781.975,67 €	101.876.487,24 €
2028	2.840,50 €	36.334.102,89 €	36.336.943,39 €

Año	Compromisos existentes	Nuevos compromisos	Total compromisos
2029	0,00 €	5.910.500,00 €	5.910.500,00 €

En consecuencia, resulta necesario someter a la decisión del Consejo de Ministros la elevación del límite de compromiso de gasto sobre el crédito presupuestario para el capítulo II 'Gastos corrientes en bienes y servicios' del citado programa 3132 para el ejercicio 2027.